BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA 1/2022 PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FIJO EN LA CORPORACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN ESPAÑOLA, S.A., S.M.E. (RTVE), PARA LA OCUPACIÓN TIPO DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS – ESPECIALIDAD RADIO EXTERIOR - PORTUGUÉS.

1. RELACIÓN DE PUESTOS DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS – ESPECIALIDAD RADIO EXTERIOR - PORTUGUÉS CONVOCADOS. 2
2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS – ESPECIALIDAD PORTUGUÉS. 2
3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES. 3
4. PROCESOS SELECTIVOS – SISTEMA DE VALORACIÓN 4
   4.1. Proceso de concurso oposición- Turno libre. 4
5. COMITÉ DE VALORACIÓN 6
6. PROGRAMA DE MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS. 7
7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS. 8

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:
https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/WRCN-0KZ2-LVTF-JALI

Documento firmado digitalmente por:
ELENA SANCHEZ CABALLERO (29/03/2023 11:22 CEST)

1. RELACIÓN DE PUESTOS DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS – ESPECIALIDAD RADIO EXTERIOR - PORTUGUÉS CONVOCADOS.

Se convoca 1 puesto de la ocupación tipo **Información y Contenidos – Especialidad Radio Exterior - portugués** que se cubrirá mediante el proceso regulado en el punto 8 de las Bases Generales.

Proceso Selectivo	Puestos convocados
Concurso de méritos	0
Concurso oposición sin pruebas eliminatorias	0
Concurso oposición - Turno libre	1
Concurso oposición - Turno de discapacidad	0
	1

En el Anexo 1 se detalla el destino geográfico (centros de trabajo) de la plaza convocada.

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL PUESTO DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS – ESPECIALIDAD PORTUGUÉS.

El puesto de trabajo pertenece al **Grupo Profesional I, Subgrupo I**, Ámbito Ocupacional **Información y Documentación**, y Ocupación Tipo **Información y Contenidos** según la vigente clasificación profesional del III Convenio Colectivo de RTVE.

Se describe, de forma genérica y no exhaustiva, las principales funciones y responsabilidades de trabajo del puesto de **Información y Contenidos – Especialidad Radio Exterior - portugués** y las condiciones laborales del puesto.

Descripción de las principales funciones y responsabilidades:

Obtener y transformar contenidos informativos de actualidad diaria generados por diversas fuentes y en distintos formatos, haciéndolas accesibles a la audiencia, utilizando en cada caso las herramientas y los medios técnicos requeridos por el formato y soporte de difusión, ya sean estos audiovisuales, multimedia, interactivos o cualquier otro soporte que pudiera desarrollarse. Con especial dominio del idioma portugués.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en: https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/WRCN-0KZ2-LVTF-JALI
Documento firmado digitalmente por: ELENA SANCHEZ CABALLERO (29/03/2023 11:22 CEST)

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad al III Convenio Colectivo, la persona adjudicataria realizará, con carácter general, las propias del ámbito ocupacional y grupo profesional, así como tareas complementarias, auxiliares o afines precisas que integran el proceso completo del cual forman parte, de acuerdo con la organización del trabajo que se establezca.

Descripción de las condiciones laborales:

Los puestos convocados son con jornada a tiempo completo y las condiciones laborales son las fijadas en el III Convenio Colectivo de RTVE, pudiendo requerirse variabilidad horaria y adecuación de la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el mismo.

La retribución anual inicial será la correspondiente a la Ocupación Tipo **Información y Contenidos**, nivel D1 de la tabla de niveles retributivos del III Convenio Colectivo de RTVE, o el que proceda en caso de permanencia previa en RTVE y superación de las acciones formativas por la persona adjudicataria del puesto.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

Además de todos los requisitos generales exigidos en las Bases Generales de la convocatoria, deberán cumplirse los siguientes requisitos específicos para optar a un puesto de **Información y Contenidos – Especialidad Radio Exterior - portugués** en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de efectuar la contratación como personal laboral fijo:

Titulación:

- Ostentar una titulación universitaria de grado o licenciatura oficialmente reconocida u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los/as aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

- Certificado de portugués de nivel C2 o titulación equivalente del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)

La acreditación de los requisitos específicos de participación se realizará en la forma prevista en el apartado 4 de las Bases Generales y a través de la web www.convocatoriasrtve.es en el momento que se solicita la inscripción en el proceso selectivo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:
https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/WRCN-0KZ2-LVTF-JALI

Documento firmado digitalmente por:
ELENA SANCHEZ CABALLERO (29/03/2023 11:22 CEST)

El plazo de admisión de solicitudes de 15 días naturales finaliza a las 23.59 horas (hora peninsular española) del día 13 de abril de 2023. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá su inadmisión.

4. PROCESOS SELECTIVOS – SISTEMA DE VALORACIÓN

A continuación, se describe el proceso selectivo que se llevará a cabo para la cobertura de los puestos de **Información y Contenidos – Especialidad Radio Exterior - portugués** convocados de forma detallada:

4.1. Proceso de concurso oposición- Turno libre.

El proceso se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado 8 de las Bases Generales y consistirá en:

- Realización de una prueba teórica escrita de conocimientos de carácter objetivo que tendrá carácter eliminatorio y un peso del 30% sobre el 60% de la puntuación total del proceso asignado al total de las pruebas que se realicen

- Valoración de los méritos detallados en el Anexo 6 de las Bases Generales de las personas candidatas que hayan superado la prueba teórica escrita de conocimientos de carácter objetivo y eliminatorio, que supondrá el 40% de la puntuación total

- Realización de una prueba adicional, también eliminatoria, de carácter práctico, con un peso del 70% sobre el 60% de la puntuación total del proceso asignado al total de las pruebas.

<table>
<tr><td rowspan="2">Pruebas objetivas</td><td rowspan="2">60%</td><td>Teórica escrita</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>Práctica</td><td>70%</td></tr>
<tr><td>Méritos - Anexo 6 Bases Generales</td><td>40%</td><td colspan="2">Aplicable a aprobados en prueba teórica escrita</td></tr>
</table>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en: https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/WRCN-0KZ2-LVTF-JALI
Documento firmado digitalmente por: ELENA SANCHEZ CABALLERO (29/03/2023 11:22 CEST)

La prueba teórica escrita consistirá en la realización de un examen tipo test con un mínimo de 80 preguntas, existiendo un 20% de preguntas de reserva numeradas por orden de su posible aplicación, que solo puntuarán si alguna de las preguntas principales fuera anulada por el comité de valoración. Las preguntas tendrán 4 posibles respuestas alternativas existiendo solo una respuesta correcta y versarán sobre normativa general y específica de RTVE (temario general) y sobre conocimientos relacionados con las funciones del puesto convocado (temario específico) siguiendo la línea de las materias facilitadas en el punto 6 de las presentes Bases Específicas.

El sistema de valoración será el siguiente: cada pregunta contestada correctamente tiene un valor de 1 punto positivo, la pregunta no contestada o contestada con dos o más respuestas no tendrá valoración alguna y la pregunta con contestación errónea penaliza 1/3 punto.

En la comunicación posterior de citación a la realización de la prueba se ampliará información sobre su duración y características.

Es necesario obtener al menos la mitad de la puntuación máxima posible de la prueba para poder continuar en el proceso.

Posteriormente, se realizará la valoración de los méritos detallados en el Anexo 6 de las Bases Generales de las personas candidatas que hayan superado la prueba teórica escrita.

La siguiente prueba práctica adicional de carácter objetivo solo podrán realizarla las 15 personas candidatas que, habiendo superado la prueba teórica escrita y una vez aplicada la valoración de méritos, tengan las mejores puntuaciones. La prueba se realizará también a las personas candidatas empatadas con la última puntuación de la nota de corte.

Dicha prueba práctica adicional consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos en idioma portugués, preparados por el Comité de Valoración y relacionados con el temario especifico detallado en el punto 6 de las presentes Bases Específicas y tendrá carácter eliminatorio. Se valorará la capacidad de la persona candidata para la realización adecuada de las funciones y responsabilidades definidas en el apartado 2 de las presentes bases, y se concretará en la comunicación de citación a la realización de la prueba.

En la comunicación posterior de citación a la realización de la prueba se ampliará información sobre su duración, sistema de valoración y características.

Las personas que presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas como consecuencia de su discapacidad u otra circunstancia, podrán solicitar las adaptaciones, los ajustes de tiempos o los medios oportunos para la realización de las pruebas del proceso selectivo que en su cada caso procedan. Dicha petición deberá realizarse en el formulario de inscripción si

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:
https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/WRCN-0KZ2-LVTF-JALI

Documento firmado digitalmente por:
ELENA SANCHEZ CABALLERO (29/03/2023 11:22 CEST)

bien podrá efectuarse con posterioridad a través de la web de www.convocatoriasrtve.es en caso de dificultades sobrevenidas o en razón a la concreción de la prueba práctica, pero en todo caso con una antelación mínima de cinco días naturales a la realización de dicha prueba. Deberán adjuntar también el dictamen técnico facultativo que acredite de forma fehaciente su situación, para que RTVE pueda valorar la procedencia de la concesión de la adaptación, ajuste o medios solicitados.

5. COMITÉ DE VALORACIÓN

El comité de valoración será el encargado de preparar y evaluar las pruebas selectivas referidas al ámbito específico del puesto convocado rigiéndose su actuación por lo dispuesto en el artículo 30 del III convenio colectivo de RTVE y en el Manual Interno para el funcionamiento de los comités de valoración de RTVE que apruebe la Comisión de Empleo.

A continuación, se especifica la composición de este órgano de selección para la preparación y evaluación de la prueba teórica escrita y para la preparación y evaluación de la prueba práctica adicional.

Para la preparación y evaluación de la prueba teórica escrita:

SECRETARIA	GARCIA BARRANCO, MARIA PAZ
VOCAL	CACHO MATESANZ, BORJA
VOCAL	CARPIO GARCIA, JOSE ANGEL
VOCAL	CRESPO HARO, ESTEBAN
VOCAL	ENRIQUEZ CAMPESINO, MARGARITA
VOCAL	FRONTIÑAN LEGUA, MARIA TERESA
VOCAL	ONEGA SALCEDO, CRISTINA
VOCAL	PEREZ OLMOS, JULIAN
VOCAL	RIBAS BARQUET, MARTA
VOCAL	ZABALLOS TORRALBO, GUIOMAR
VOCAL - SUPLENTE	CLER PERARNAU, ANNA
VOCAL - SUPLENTE	GALLARDO CORULLON, JOSE CARLOS
VOCAL - SUPLENTE	GARCIA DEL POZO, JOSE LUIS
VOCAL - SUPLENTE	TORIO BARBADO, BEATRIZ
VOCAL - SUPLENTE	ZUBIZARRETA SEGURA, GORKA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:
https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/WRCN-0KZ2-LVTF-JALI

Documento firmado digitalmente por:
ELENA SANCHEZ CABALLERO (29/03/2023 11:22 CEST)

Para la preparación y evaluación de la prueba práctica adicional:

SECRETARIA	GARCIA BARRANCO, MARIA PAZ
VOCAL	FRONTIÑAN LEGUA, MARIA TERESA
VOCAL	GARCIA GUERRERO, VICTOR
VOCAL	PEREZ OLMOS, JULIAN
VOCAL	PEREZ SUAREZ, MIGUEL ANGEL
VOCAL	VIANA SUZANO, ESTELA REGINA
VOCAL	ZABALLOS TORRALBO, GUIOMAR
VOCAL - SUPLENTE	GALILEA NIN, CARLOS

6. PROGRAMA DE MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARÁN LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

El temario, o programa de materias, necesario para hacer frente a las pruebas especificadas en el punto 4.1. de las presentes Bases Específicas referidas al ámbito específico del puesto convocado incluirá normativa general y normativa específica de RTVE (temario general), y materias vinculadas al conocimiento de las funciones del puesto convocado (temario específico). Dicho temario se detalla en el Anexo 2 de estas Bases Específicas. Para el temario general no se tendrán en cuenta en la confección de las pruebas los posibles hechos que puedan acaecer con posterioridad a la fecha de publicación de las Bases Generales sobre las materias incluidas en los temarios (p.ej. en caso de modificación de una norma incluida en un temario, las pruebas se realizarán sobre su texto vigente a fecha de publicación de las Bases Generales, esto es 21 de diciembre de 2022). Para el temario específico se tendrán en cuenta en la confección de las pruebas los posibles hechos que puedan acaecer con posterioridad a la fecha de publicación de las Bases Generales sobre las materias incluidas en los apartados 1, 2 y 3 del temario específico.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:
https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/WRCN-0KZ2-LVTF-JALI

Documento firmado digitalmente por:
ELENA SANCHEZ CABALLERO (29/03/2023 11:22 CEST)

7. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS.

Finalizado el proceso selectivo, la adjudicación de los puestos se realizará conforme a lo establecido en el apartado 8 de las Bases Generales y lo regulado en su apartado 11.

Madrid, 28 de marzo de 2023

PRESIDENTA INTERINA DE LA CORPORACIÓN RTVE
Elena Sánchez Caballero

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:
https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/WRCN-0KZ2-LVTF-JALI

Documento firmado digitalmente por:
ELENA SANCHEZ CABALLERO (29/03/2023 11:22 CEST)

ANEXO 1: PUESTOS DE LA OCUPACIÓN TIPO DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS – ESPECIALIDAD RADIO EXTERIOR - PORTUGUÉS CONVOCADOS POR PROCESO Y CENTRO DE TRABAJO

Proceso Selectivo	Centro de trabajo	Puestos convocados
Concurso oposición - Turno libre	MADRID	1
		1

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:
https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/WRCN-0KZ2-LVTF-JALI

Documento firmado digitalmente por:
ELENA SANCHEZ CABALLERO (29/03/2023 11:22 CEST)

ANEXO 2: TEMARIO DE LA OCUPACIÓN TIPO DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS – ESPECIALIDAD RADIO EXTERIOR - PORTUGUÉS

TEMARIO GENERAL

1. Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (Texto consolidado BOE núm. 311, de 29/12/1978. Última actualización publicada el 27/09/2011).
2. Ley 17 / 2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal (Texto consolidado BOE núm. 134, de 06/06/2006. Última actualización publicada el 08/07/2022).
3. Ley 5/2017, de 29 de septiembre, por la que se modifica la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal, para recuperar la independencia de la Corporación RTVE y el pluralismo en la elección parlamentaria de sus órganos. (BOE núm. 236, de 30/09/2017. Última actualización publicada el 31/07/2021).
4. Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española. (BOE núm. 210, de 31 de agosto de 2009, Última actualización publicada el 08/07/2022).
5. III Convenio Colectivo de la Corporación RTVE
   - Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Trabajo (BOE núm. 332, de 22 de diciembre de 2020).
   - Resolución de 18 de enero de 2021 de la Dirección General de Trabajo, por la que se corrigen errores en la de 15 de diciembre de 2020 (BOE núm. 25, de 29 de enero de 2021).
   - Resolución de 28 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo de modificación del Convenio colectivo de Corporación de Radio Televisión Española, SA, S.M.E. (BOE núm. 289, de 2 de diciembre de 2022).
6. II PLAN DE IGUALDAD DE RTVE

   (https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/II_Plan_de_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres_en_la_Corporacion_RTVE_(2022_2026).pdf)

   GUÍA DE IGUALDAD DE RTVE

   (https://www.rtve.es/contenidos/corporacion/GUIA_DE_IGUALDAD_2020.pdf).
7. Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual (BOE núm. 163, de 8 de julio de 2022, Texto inicial publicado el 08/07/2022).
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales (BOE núm. 269, de 10/11/1995. Texto consolidado. Última actualización publicada 08/09/2022).

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en: https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/WRCN-0KZ2-LVTF-JALI
Documento firmado digitalmente por: ELENA SANCHEZ CABALLERO (29/03/2023 11:22 CEST)

TEMARIO ESPECÍFICO

1. Actualidad nacional e internacional: Política, Economía, Sociedad, Cultura y Deportes…
2. La Unión Europea y sus Instituciones.
3. Instituciones y poderes del Estado, instituciones y organismos internacionales.
4. Código de autorregulación para la defensa de los derechos del menor en los contenidos audiovisuales, conexos, interactivos y de información en línea de la corporación RTVE, de 23 de julio de 2010. https://www.rtve.es/codigo-autorregulacion/
5. Real Decreto-Ley 4/2018, de 22 de junio, por el que se concreta el régimen jurídico aplicable a la designación del Consejo de Administración de la CRTVE y de su presidente. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-8577 (texto consolidado)
6. Manual de estilo de RTVE. http://manualdeestilo.rtve.es/
7. Directiva U.E. 2018/1808 (Diario oficial de la Unión Europea) de fecha 28 de noviembre de 2018, relativa a la presentación de servicios de comunicación audiovisual. Directiva de servicios de comunicación audiovisual. https://www.boe.es/doue/2018/303/L00069-00092.pdf
8. Resolución del Parlamento Europeo, de fecha 25 de noviembre de 2020 (Diario oficial de la Unión Europea), sobre el refuerzo de la libertad de los medios de comunicación: protección de los periodistas en Europa, discurso del odio, desinformación y papel de las plataformas. https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52020IP0320&from=HU
9. Informe mundial de la UNESCO 2021/2022 sobre la libertad de expresión y desarrollo de los medios. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379826_spa
10. Carta ética mundial para periodistas (Congreso Mundial de la FIP de fecha 12 de junio de 2019) https://www.ifj.org/fileadmin/user_upload/Global_Charter_of_Ethics_SP.pdf
11. Derechos y obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Pantallas de visualización de datos: riesgos asociados y medidas de prevención. Trastornos musculoesqueléticos en la extremidad superior: factores de riesgo y su prevención. Incendios y medidas preventivas. Accidente *in itinere* o *in misión* y medidas preventivas.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:
https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/WRCN-0KZ2-LVTF-JALI

Documento firmado digitalmente por:
ELENA SANCHEZ CABALLERO (29/03/2023 11:22 CEST)